Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.

San José de Cúcuta, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	ALDO MAURICIO FLOREZ MARTINEZ aldo.florezm@gmail.com
DEMANDADA:	MARIA VICTORIA EUGENIO URBINA victoriae.0723@gmail.com
RADICADO No.	54 001 31 60 004 – 2019 00 049 00 - (16.027).

De la constancia secretarial que antecede, téngase en cuenta la misma.

Como quiera que la demandada no dio respuesta en el término dado por el despacho en el auto del 16 de febrero de 2021, con el fin de garantizar los alimentos de las menores, el despacho procede como sigue.

De lo informado por el demandante que ahora la demandada labora en el HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, se ordena oficiar al pagador de dicha entidad para que se proceda con el descuento de las cuotas de alimentos, tal como de dispuso en audiencia del 30 de julio de 2019, por ser esta la entidad con la que actualmente labora la madre de las menores.

De otra parte, en cuanto a las cuotas en mora que señala el demandante adeuda la demandada, se le itera estar a lo dispuesto en el auto del 16 de febrero del año en curso.

Notifíquele el presente auto al demandante.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ